



UNIVERSIDAD DE LAMBAYEQUE

FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA

AMBIENTAL

TESIS:

**PROPUESTA DE CREACIÓN DEL ÁREA DE
CONSERVACIÓN PRIVADA EL EDÉN EN EL CENTRO
POBLADO LA OTRA BANDA - DISTRITO DE ZAÑA -
CHICLAYO - LAMBAYEQUE - 2018.**

**PRESENTADA PARA OPTAR EL TÍTULO DE INGENIERO
AMBIENTAL**

AUTORES:

**CUBAS QUISPE, GINA JOHANA
OLIVOS RAMIREZ, FLOR MARLENI**

Chiclayo - Perú

2019

FIRMA DEL ASESOR Y JURADOS DE TESIS

Lic. Ana María Juárez Chunga
ASESOR

Ing. Luis Terán Bazán
PRESIDENTE

Mgr. Sonia Medina Díaz
SECRETARIO

Lic. Ana María Juárez Chunga
VOCAL

DEDICATORIA

A Dios, ser supremo por habernos guiado en cada etapa de nuestra vida, por concedernos fortaleza y sabiduría para afrontar cualquier adversidad, para poder lograr lo que uno se propone.

A nuestros padres que nos dieron la vida, por su amor, confianza, apoyo incondicional, comprensión, paciencia y por la motivación constante. Esto es por y para ustedes, porque no hay manera de agradecerles todo lo que hicieron y hacen por nosotras, que nos ha formado en personas de bien y poder lograr nuestro objetivo.

A nuestra familia que estuvo siempre a nuestro lado, dándonos el apoyo y empuje en el inicio de nuestra carrera profesional para seguir adelante y cumplir nuestras metas.

Y por celebrar cada uno de nuestros logros como si fueran suyos.

AGRADECIMIENTOS

Primeramente, a nuestros padres por guiar nuestros pasos para obtener la meta tan deseada para nosotras, todos nuestros logros son gracias a ustedes. Por su amor, confianza y apoyo incondicional muchas veces no merecido, GRACIAS.

A nuestra asesora de tesis la Lic. Ana María Juárez Chunga, quien supo alimentarnos de conocimientos para el desarrollo de esta tesis, por su apoyo y confianza que tuvo en nosotras y así dar por culminada nuestra investigación.

Y por supuesto gracias a nuestros maestros por sus sabios consejos y enseñanzas, por hacer de cada clase una experiencia única. Por su tiempo y conocimientos compartidos que han sido fundamentales para el desarrollo de nuestra formación profesional.

INDICE

Pagina del Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimientos	iv
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I.INTRODUCCIÓN	9
II. MARCO TEORICO	11
2.1. Antecedentes	11
2.2. Base Legal	15
2.3. Base Teorica	20
2.3.1. Áreas Naturales Protegidas	20
2.3.2. La Áreas de Conservación Privada	21
2.3.3. Importancia del Área	21
2.3.4. Clasificación de las ANP	22
2.3.5. Zonificacion	23
2.4. Definición de Términos Básicos	24
III. MATERIALES Y METODOS	26
3.1. Tipo de Estudio y Diseño de Investigación	26
3.2. Población y Muestra en Estudio	26
3.3. Métodos, Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	26
3.4. Procesamiento y Análisis de Datos	28
IV. RESULTADOS	28
Expediente Tecnico de Establecimiento del Área de Conservación Privad El Edén	29
Introducción	30

1. Aspectos Generales.....	30
2. Descripción del Ambito de la Propuesta.....	31
3. Importancia del Área	34
4. Objeto de Conservacion	35
5. Criterios de Representatividad	36
6. Urgencia de Protección y Amenazas.....	36
7. Objetivos de la Creacion	36
8. Propuestas de Conservacion.....	37
9. Viabilidad de la Gestión	38
10. Base Legal	39
11. Conclusiones.....	41
12. Recomendaciones del Expediente	42
V. DISCUSIÓN.....	43
VI. CONCLUSIONES.....	45
VII.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	46
ANEXOS	49

RESUMEN

El presente proyecto de investigación nos muestra la problemática actual de los bosques secos del área propuesta como ACP El Edén, donde la población de la zona realiza actividades como el monocultivo de arroz, tala de los árboles ocasionando la migración de fauna, sobrepastoreo provocando la compactación de los suelos las cuales afectan directamente al ecosistema natural. La investigación tiene como objetivo conservar una muestra representativa del bosque seco El Edén incluyendo el hábitat de flora y fauna en peligro de extinción, centro poblado la Otra Banda distrito de Zaña. Se realizó una investigación de tipo descriptivo; en tal sentido se realizó el saneamiento físico legal del predio, la elaboración del expediente técnico de creación del área incluyendo la descripción de sus valores físicos, biológicos y socioeconómicos y la elaboración de propuestas de conservación de los bosques secos y sus especies emblemáticas de flora y fauna. La propuesta de la ACP El Edén tiene una área de 52 has de bosque seco perteneciendo al señor José del Carmen Romero Torres donde se plantea propuestas como capacitación al propietario del predio y sensibilización a la población en general, involucrando el desarrollo del turismo mediante actividades de caminata, trekking, avistamiento de aves y por último el turismo vivencial.

Así como incentivar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales presente en este ecosistema.

Palabras claves: Ecosistema, Área de conservación privada, biodiversidad, deforestación, desarrollo sostenible.

ABSTRACT

This research project shows the current problem of dry forests in the area proposed as ACP El Eden, where the population of the area performs activities such as rice monoculture, felling of trees causing wildlife migration, overgrazing causing compaction of the soils which directly affect the natural ecosystem. The objective of the research is to preserve a representative sample of El Eden dry forest, including the habitat of flora and fauna in danger of extinction, the second district of Saña district. A descriptive investigation was carried out; In this sense, the legal physical sanitation of the property was carried out, the technical file of the creation of the area was prepared, including the description of its physical, biological and socioeconomic values and the preparation of conservation proposals for the dry forests and their emblematic flora and fauna species. wildlife. The proposal of the ACP El Eden has an area of 52 hectares of dry forest belonging to Mr. José del Carmen Romero Torres where proposals are proposed as training to the owner of the property and awareness to the general population, involving the development of tourism through activities of hiking, trekking, bird watching and finally the experiential tourism. As well as encouraging the sustainable use of natural resources present in this ecosystem.

Key words: Ecosystem, Private conservation area, biodiversity, deforestation, sustainable development

I. INTRODUCCIÓN

Las áreas protegidas permiten conservar una muestra representativa de ecosistemas frágiles. Clasificándose en áreas nacionales, regionales y privadas, incluyendo así al estado, gobiernos regionales y todo propietario de un predio, conservar si así lo desea. Es así como nace la propuesta de área conservación privada El Edén que se ubica en el bosque seco en la región de Lambayeque.

La inclusión de las Área de Conservación Privada, tienen como objetivo reconocer los esfuerzos de ciudadanos comprometidos a aportar un grano de arena a la conservación de nuestro patrimonio natural. En este sentido, las ACP constituyen un instrumento que permite involucrar directamente a personas, familias, comunidades, organizaciones, empresas y/o cualquier entidad privada que sea titular de un derecho de propiedad, en la conservación de la diversidad biológica. En los últimos años este instrumento de conservación privada ha venido cobrando mayor importancia, pues son cada vez más personas, comunidades, organizaciones no gubernamentales y empresas las que apuestan por contribuir a la conservación de la diversidad biológica de nuestro país y a conectar los grandes fragmentos de ecosistemas naturales SERNANP (2010).

En la actualidad el bosque seco El Edén ubicado en el centro poblado la Otra Banda distrito de Saña está pasando por una serie de problemas producto de los pobladores que dan un mal uso al ecosistema alterando la flora y fauna, teniendo como consecuencia la extracción ilegal de madera con fines económicos, lo que está generando la degradación de hábitat de muchas especies del bosque generando migración y reducción de la cantidad de fauna por falta de alimento, por lo cual representa una amenaza para las especies representativas que se encuentran en peligro de extinción.

El predio El Edén es importante conservar porque cuenta con valores ambientales por existir especies como el Algarrobo (*Prosopis pallida*),

Sapote (*Capparis angulata*), que se encuentran categorizados como especies en peligro, estos nos proporcionan diferentes servicios ambientales como: captura de carbono, protección del paisaje natural. Además, en este predio se presenta especies de fauna de las cuales una de ellas está en peligro como la Cortarrama (*Phytotoma raimondii*). El ecosistema posee un valor turístico natural con importantes elementos que pueden proporcionar diferentes actividades como: caminata y avistamiento de aves. Debido a ello se formuló el enunciado del problema: ¿Cuál es la alternativa más adecuada que permita conservar una muestra representativa de las especies de flora y fauna del predio El Edén, centro poblado la Otra Banda – distrito de Zaña – Chiclayo - Lambayeque?, planteándose como objetivo; proponer la creación del área de conservación privada El Edén con el fin de Conservar una muestra representativa de bosque seco El Edén incluyendo el hábitat de las especies de flora y fauna en peligro de extinción, centro poblado la Otra Banda, distrito de Zaña. Para ello se realizó la elaboración del expediente técnico de creación del área de conservación privada El Edén y la elaboración de propuestas de conservación del bosque seco y especies de flora y fauna.

II. MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES

Mesquita, B. (1934), (citado por Sociedad Peruana de Derecho Ambiental – SPDA) señala que Brasil fue el pionero en la reglamentación de reservas privadas, según el Código Forestal Brasileño, aprobado por el Decreto Federal 23.793, de 23 de enero de 1934, regulaba, entre otras acciones, el establecimiento de áreas protegidas privadas, las cuales tenían como objetivo la protección de la flora y la fauna silvestre. Estas áreas, denominadas “bosques protectores”, permanecían bajo el dominio y posesión de sus propietarios, pero con carácter inalienable y como una categoría de conservación perenne. A manera de incentivo, a sus propietarios se les concedía la exoneración del impuesto por la tenencia de la tierra.”

Escobar y Solano (1980), (citado por Sociedad Peruana de Derecho Ambiental – SPDA) refieren que Venezuela, algunas décadas después, “aproximadamente desde los años ochenta, varios propietarios de predios productivos, muchos de ellos de grandes extensiones, han ido desarrollando iniciativas de conservación en sus propiedades, convirtiendo algunos en reservas naturales, aunque legalmente esta figura no existe en el país” sin embargo, en el Perú, la primera norma que desarrolló figuras para la conservación privada fue la Ley de Áreas Naturales Protegidas de 1997.

En 1980, reconoce que los tres organismos internacionales: la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), elaboraron la Estrategia Mundial para la Conservación, donde se hace referencia a la conservación ex situ e in situ. El documento destaca la necesidad de que los países protejan los hábitats de las especies únicas o amenazadas, los ecosistemas únicos y las muestras representativas de los ecosistemas, y dependiendo de las

circunstancias, se puede autorizar diferentes tipos de aprovechamiento siempre y cuando sean compatibles con la protección de los hábitats allí existentes Arrascue (2015).

La FAO (2014), señala que cerca del 78 por ciento de los bosques primarios (bosques originales del planeta que no han sido transformados o alterados por la actividad humana industrial y que albergan, al menos, la mitad de las especies de plantas y animales terrestres del mundo, muchas de las cuales todavía no han sido descubiertas por la ciencia) han sido ya destruidos y el 22 por ciento restante están amenazados por la extracción de madera, la conversión a otros usos como la agricultura y la ganadería, la especulación, la minería, los grandes embalses, las carreteras y las pistas forestales, el crecimiento demográfico y el cambio climático. El 55% de la madera que se extrae anualmente se usa como combustible, ya sea leña o para producir carbón vegetal. Cerca de 2.000 millones de personas dependen de la leña y el carbón vegetal como fuente principal de combustible.

Mengarelli y Thelen (2009), señala que las áreas naturales protegidas proveen servicios ambientales como el suministro de fuentes de agua, la producción de oxígeno, la fijación del dióxido de carbono, la regulación del clima, la regulación de los ciclos hidrológicos, la regulación de los mecanismos y procesos que determinan la productividad y estabilidad de los suelos, la mitigación de inundaciones, la prevención de deslizamientos o derrumbes así como para el desarrollo de actividades económicas sostenibles, como el manejo de recursos naturales y el turismo en sus diversas modalidades.

Según SERNANP (2010), reconoce que “el establecimiento de las áreas naturales protegidas es una respuesta a la necesidad de conservar importantes espacios naturales en razón de diversos motivos: a) la protección de la biodiversidad, b) el mantenimiento de paisajes de excepcional belleza, c) la conservación de especies en peligro de extinción,

y d) la protección de muestras representativas de ecosistemas, especies silvestres y recursos genéticos”.

Hockings et al. (2006), afirman que la protección de un área protegida se basa en que su manejo debe adaptarse a las particularidades del sitio, ya que cada área protegida tiene una variedad de características sociales y biológicas, además de presiones y usos. Se debe tener presente que los problemas que enfrentan las áreas protegidas son de gran magnitud, por lo que es importante mejorar los conocimientos acerca del estado de conservación de sus recursos. Además, se debe considerar que la gestión de las áreas protegidas ha presentado muchas debilidades de tipo financiero, técnico y/o administrativo, lo cual no ha permitido que cumplan con los objetivos para las cuales fueron creadas

Malleux (2016), la conservación de bosques y deforestación en el Perú, plantea que la reposición, recuperación o restauración de tierras y bosques degradados se puede llevar a cabo aplicando políticas de estado en lo que concierne a la Protección de las tierras degradadas para su recuperación en función de su capacidad de resiliencia. Otra forma es con reforestación con fines de protección, la cual es una alternativa costosa en la que no se espera un retorno económico tangible o en efectivo en el corto o mediano plazo, y por lo tanto solo puede hacerla el Estado o el sector privado obligado a prácticas de remediación (como el caso de la minería y los hidrocarburos). Por otro lado, considerar a las plantaciones forestales con fines comerciales que pueden ser establecidas por el Estado o el sector privado; y por último propone a la agroforestería como una alternativa más realista y con más beneficios sociales, económicos y ambientales más tangibles.

Según Gonzales (2017), realiza un expediente técnico para la creación de la ACP Flor Florida en distrito Callayuc - Cutervo - Cajamarca – 2016, con el objetivo Mantener una muestra representativa de los bosques de neblina del predio Flor Florida, distrito de Callayuc, Región Cajamarca; que permita

conservar las especies emblemáticas como el gallito de roca (*Rupícola peruviana*) y el árbol de la quina (*Cinchona officinalis*).

Guevara (2018) propone a través de un expediente técnico la creación de un área de conservación privada Peña Blanca en el distrito Chiguirip - Chota - Cajamarca – 2017, con el fin de Conservar una muestra representativa de bosques de neblina y de vegetación tipo jalca y pajonal que se encuentran en el predio Peña Blanca en el distrito Chiguirip – Chota – Cajamarca.

Plenge (2008), la reserva privada ecológica de Chaparri, es la primera reserva de conservación privada en el Perú. Esta reserva está bajo el cuidado del comunero del centro poblado donde está ubicada, llamada tierras blancas en el distrito Santa Catalina de Chongoyape. En la actualidad, esta reserva ecológica representa un modelo de conservación comunal y un vigente proyecto de ecoturismo, modelo base para la realización de la presente investigación. Como resultado de la incorporación del ecoturismo en las actividades de la reserva, se han generado mejoras con respecto a los ingresos por la visita a la Reserva Privada de Chaparri.

En el mes de marzo del año 2000, se dio inicio a la primera convocatoria para la protección del bosque el Cañoncillo con la instalación del comité de gestión del bosque y complejo arqueológico del Cañoncillo, liderado por el C.T.A.R la Libertad, Municipalidad Provincial de Pacasmayo, PEJEZA y representando a la comunidad la asociación de guardabosque. En el año 2004, la Asociación de Guardabosque, conformado por 40 integrantes, pasa administrar el Área luego de la firma de un convenio de administración con la Cooperativa mencionado. En el mes de septiembre en el mismo año, lograron que el bosque sea declarado por el ministerio de agricultura, área de conservación privada. Esta asociación en trabajo conjunto con la ONG logró avances efectivos; una de las acciones más destacadas de estos, fue la formación de brigadas de guardabosques que realizaban rondas para detectar y detener la tala indiscriminada de los algarrobos y de la caza furtiva de fauna.

2.2. BASE LEGAL

Constitución Política del Perú, 1993, en cuanto a las Áreas Naturales Protegidas y los recursos naturales, la Constitución en su capítulo II del Ambiente y los Recursos Naturales del Título III referido al Régimen Económico en su artículo 68 preceptúa: “El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

Ley General del Ambiente - LEY N° 28611, en su Título III Integración de la Legislación Ambiental, Capítulo 1 Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales. Artículo 92.- De los recursos forestales y de fauna silvestre

92.1 El Estado establece una política forestal orientada por los principios de la presente Ley, propiciando el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como la conservación de los bosques naturales, resaltando sin perjuicio de lo señalado, los principios de ordenamiento y zonificación de la superficie forestal nacional, el manejo de los recursos forestales, la seguridad jurídica en el otorgamiento de derechos y la lucha contra la tala y caza legal.

92.2 El Estado promueve y apoya el manejo sostenible de la fauna y flora silvestre, priorizando la protección de las especies y variedades endémicas y en peligro de extinción, en base a la información técnica, científica, económica y a los conocimientos tradicionales.

Artículo 93.- Del enfoque ecosistémicos

La conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales deberá enfocarse de manera integral, evaluando científicamente el uso y protección de los recursos naturales e identificando cómo afectan la capacidad de los ecosistemas para mantenerse y sostenerse en el tiempo, tanto en lo que respecta a los seres humanos y organismos vivos, como a los sistemas naturales existentes.

Artículo 94.- De los servicios ambientales

94.1 Los recursos naturales y demás componentes del ambiente cumplen funciones que permiten mantener las condiciones de los ecosistemas y del ambiente, generando beneficios que se aprovechan sin que medie retribución o compensación, por lo que el Estado establece mecanismos para valorizar, retribuir y mantener la provisión de dichos servicios ambientales, procurando lograr la conservación de los ecosistemas, la diversidad biológica y los demás recursos naturales.

94.2 Se entiende por servicios ambientales, la protección del recurso hídrico, la protección de la biodiversidad, la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero y la belleza escénica, entre otros.

94.3 La Autoridad Ambiental Nacional promueve la creación de mecanismos de financiamiento, pago y supervisión de servicios ambientales.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL. N° 199-2013-SERNANP. Complementarias. Para el Reconocimiento de las Áreas de Conservación Privada.

Existen dos etapas en el procedimiento para que un predio privado obtenga el reconociendo como ACP por el SERNANP.

Requisitos de la Primera Etapa: Acceso al Procedimiento:

Para acceder al procedimiento para el reconocimiento de un ACP se deben presentar los siguientes requisitos, debidamente foliados, en la Mesa de Partes de la Sede Central del SERNANP:

- Formato de solicitud, y otros, de acuerdo a los anexos de la Resolución Presidencial N° 199-2013-SERNANP.
- Copia del documento de identidad del solicitante.
- Título de propiedad, plano y memoria descriptiva otorgada por la autoridad competente.
- Copia literal completa de la partida registral del predio, expedida por la SUNARP, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días hábiles al momento de su presentación.

- Mapa de ubicación del ACP en formato impreso y digital, suscrito por un profesional habilitado.
- Copia del Documento de Identidad del representante legal de la Comunidad.
- Copia del Certificado de Vigencia de Poder de la Junta Directiva de la Comunidad.
- Acta de Asamblea General Comunal en la que se acuerde solicitar el reconocimiento del ACP.

Requisitos de la Segunda Etapa: “Del sustento técnico para el reconocimiento de un predio como Área de Conservación Privada”:

Habiendo cumplido satisfactoriamente con la primera etapa, el SERNANP solicitará al propietario, la elaboración de una Ficha Técnica de acuerdo al anexo de la Resolución Presidencial N° 199-2013-SERNANP.

El solicitante tendrá un plazo máximo de treinta días (30) para elaborar la propuesta de Ficha Técnica, la cual deberá ser presentada al SERNANP para su evaluación.

La Ficha Técnica debe incluir la siguiente información:

- Ubicación del predio.
- Accesibilidad.
- Importancia del predio como ACP (breve descripción de valores biológicos, culturales, etc.).
- Objetivo(s) general(es) de reconocimiento.
- Compromisos de conservación.
- Zonificación preliminar.

LEY 26834, LEY DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

La Ley de Áreas Naturales Protegidas, Ley N° 26834, establece que las Áreas Naturales Protegidas pueden ser de Administración Nacional que conforman el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SINANPE; de administración regional y las Áreas de Conservación Privadas. Asimismo, en el artículo 12° señala que los predios de propiedad privada

podrán, a iniciativa de su propietario, ser reconocidos por el estado en toda o parte de su extensión, como Áreas de Conservación Privada, siempre y cuando cumplan con los requisitos físicos y técnicos que ameriten su reconocimiento. A las Áreas de Conservación Privada les son de aplicación, en cuanto sea posible, las disposiciones contenidas en la referida Ley.

La Ley de Áreas Naturales Protegidas, ley N° 26834, en su artículo primero define a las Áreas Naturales Protegidas como espacios continentales y/o marinos del territorio nacional expresamente reconocidos y declarados como tales, incluyendo sus categorías y zonificaciones, para conservar la diversidad biológica y demás valores asociados y de interés cultural, paisajístico y científico, así como para contribuir al desarrollo sostenible del país.

En el artículo 3° de dicha ley establece que las áreas naturales protegidas pueden ser Áreas De Conservación Privada.

En el artículo 7° la ley establece que por Resolución Ministerial se reconocen las Áreas De Conservación Privada.

En el artículo 12° establece que los predios de propiedad Privada podrán, a iniciativa de su propietario, ser reconocidos por el Estado, en toda o parte de su extensión, como Áreas De Conservación Privada, siempre y cuando cumplan con los requisitos físicos y técnicos que ameriten su reconocimiento. A las Áreas De Conservación Privada les son de aplicación, en cuanto sea posible, las disposiciones contenidas en esta ley.

En el artículo 14° dicha ley establece que la gestión de las Áreas De Conservación Privada se sujeta a su respectivo plan maestro.

El artículo 26° de dicha ley establece que el Estado promoverá un régimen de incentivos a fin de favorecer el establecimiento y protección de Áreas De Conservación Privadas.

Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, Ley N° 26821, en su artículo 12° señala es obligación del Estado fomentar la conservación de áreas naturales que cuentan con importante diversidad biológica, paisajes y otros componentes del

patrimonio natural de la Nación, en forma de áreas naturales protegidas en cuyo ámbito el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales estará sujeto a normatividad especial.

Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, Decreto Ley N° 25902, el ámbito del Sector Agrario comprende las tierras de uso agrícola, de pastoreo, forestal y eriazas de aptitud agrícola; a su vez, los álveos y cauces de los ríos y sus márgenes; las aguas de los ríos, lagos y otras fuentes acuíferas de uso agrario; la infraestructura hidráulica para la producción agrícola; los recursos forestales, flora y fauna; los cultivos, la chanza animal, silvicultura, aprovechamiento de maderas y de productos silvestres. También comprende los servicios que le conciernen en materia de tecnología agraria; de protección y sanidad agraria; lo relacionado a la conservación y manejo de los recursos naturales; la agroindustria, agro-exportación y La comercialización de productos e insumos (Artículo 3°), el Instituto Nacional de Recursos Naturales es un organismo descentralizado del Ministerio de Agricultura.

Modifica la Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, Ley N° 26822, se modifica el artículo 19° del Decreto Ley N° 25902. Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura en los términos siguientes: El Instituto Nacional de Recursos Naturales es el encargado de promover el uso racional y la conservación de los recursos naturales con la activa participación del sector privado y público en general. Asimismo, podrá realizar estudios de preinversión en las áreas de pequeñas obras de irrigación, mejoramiento de infraestructura de riego y drenaje, recuperación de tierras subterráneas y de aguas servidas tratadas. Tiene a su cargo la capacitación de profesionales y técnicos especializados en la conservación del ambiente y los recursos naturales.

Ley sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, 1997.

Artículo 1: La presente ley norma la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus competentes. Los principios y definiciones del Convenio sobre Diversidad Biológica rigen para los efectos de aplicación de la presente ley.

Artículo 14: El Estado promueve el establecimiento de centros de conservación ex situ tales como herbarios, jardines botánicos, bancos de genes, entre otros, para complementar las medidas de conservación in situ.

Decreto Supremo N° 038 - 2001 - AG, del 26 de junio de 2001.

Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas.

este reglamento, en el Título Segundo, Capítulo IX, acerca de las Áreas de Conservación Privada, enuncia en el artículo 70°: Las Áreas de Conservación Privada, son aquellos predios de propiedad Privada que por sus características ambientales, biológicas, paisajísticas u otras análogas, contribuyen a complementar la cobertura del SINANPE, aportando a la conservación de la diversidad biológica e incrementando la oferta para la investigación científica y la educación, así como de oportunidades para el desarrollo del turismo especializado.

2.3. BASES TEORICAS

2.3.1. ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

La Ley de Áreas Naturales Protegidas (Ley N° 26834), se refiere como espacios continentales y/o marinos del territorio nacional, expresamente reconocidos y declarados como tales, incluyendo sus categorías y zonificaciones, para conservar la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país. Además, considera que las Áreas Naturales Protegidas constituyen patrimonio de la Nación. Su condición natural debe ser mantenida a perpetuidad pudiendo permitirse el

uso regulado del área y el aprovechamiento de recursos, o determinarse la restricción de los usos directos.

2.3.2. LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN PRIVADA CONSTA CON:

a. Zona de aprovechamiento directo (AD): Espacios previstos para llevar a cabo la utilización directa de flora o fauna silvestre, incluida la pesca, en las categorías de manejo que contemplan tales usos y según las condiciones especificadas para cada área natural protegida. Se permiten actividades para la educación, investigación y recreación. Las zonas de aprovechamiento directo solo podrán ser establecidas en áreas clasificadas como de uso directo, de acuerdo con el artículo 21 de ley de áreas naturales protegidas.

b. Zona de uso especial (UE): Espacios ocupados por asentamientos humanos preexistentes al establecimiento del área natural protegida, o en los que, por situaciones especiales, ocurre algún tipo de uso agrícola, pecuario, agrosilvopastoril u otras actividades que implican la transformación del ecosistema original.

2.3.3. IMPORTANCIA DEL ÁREA

Se ha utilizado para definir la importancia del área, según el diccionario ecológico.

a. Valor de existencia: Valor que se le asigna a un bien natural cuando un individuo puede valorar el hecho de saber que un recurso existe, aun cuando no tenga intenciones de usarlo.

b. Valores ambientales: Conjunto de cualidades que definen un ambiente como tal, incluyendo las características de los componentes vivos, inertes y culturales.

c. Valor científico: Señala el trabajo científico involucra a muchas personas que realizan diversos tipos de tareas y continúa en cierto grado,

en todas las naciones del mundo. Hombres y mujeres participan en la ciencia y sus aplicaciones. La ciencia se presenta disponible para todos sin hacer distinción de sexo o género, con esto se les permite interactuar y experimentar con la naturaleza los cuales, al mejorar teorías actuales, éstas las reemplazan o en su defecto las mejoran.

d. Valor ecológico: Valor que reconoce los servicios que los sistemas naturales le proporcionan a la sociedad. Como servicio que brinda tenemos: Protección de cuencas gracias a la vegetación natural, control de inundaciones, protección contra tormentas, control de la erosión, recarga y descarga de aguas subterráneas, mantenimiento de la calidad del agua, control del clima, preservación de la diversidad biológica y del material genético, etc.

2.3.4. CLASIFICACIÓN DE LAS ANP.

De acuerdo con la Ley N°26834 (Ley de Áreas Naturales Protegidas) las áreas naturales protegidas pueden ser:

a. Las de administración nacional, que conforman el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SINANPE.

b. Las de administración regional, denominadas: Áreas de conservación regional. Son aquellas áreas administradas por los gobiernos regionales. Las normas establecidas para las áreas de administración nacional se aplican también, en lo que es pertinente, a las ACR. Para este nivel de áreas no existen categorías, aunque ello no significa que sus objetivos de conservación sean siempre los mismos. Las ACR se administran en coordinación con las municipalidades, comunidades campesinas o nativas y demás poblaciones locales que habiten en el área, e instituciones públicas y privadas. La administración de estas áreas protegidas puede delegarse, con la opinión previa favorable del gobierno regional correspondiente, a personas jurídicas de derecho privado que acrediten interés y capacidad de gestión de las mismas. Su establecimiento respeta los derechos de propiedad al interior del área adquiridos con anterioridad,

pero su ejercicio debe ser compatible con su carácter de patrimonio de la nación.

c. Las áreas de conservación privadas.

Según el Glosario de términos para la Gestión Ambiental Peruana, MINAM 2012, las áreas de conservación privada son aquellos predios de propiedad privada, reconocidos como tales por el Estado, y cuyas características ambientales, biológicas, paisajísticas, entre otras; contribuyen a complementar la cobertura del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE, aportando a la conservación de la diversidad biológica e incrementando la oferta para investigación científica y la educación; así como de oportunidades para el desarrollo del turismo especializado y de usos compatibles del bosque.

Este reconocimiento se sustenta en un acuerdo entre el propietario privado y el Estado, con el propósito de conservar la diversidad biológica en parte o en la totalidad de dicho predio. Lograr este fin de conservación, implica que el propietario acepte de manera voluntaria la imposición de ciertas restricciones o condiciones de uso sobre su predio. Por ejemplo, puede establecerse el compromiso de mantener un bosque natural para asegurar la provisión de agua o para conservar el hábitat de ciertas especies de fauna silvestre, o mantener los elementos que componen el paisaje de un predio para fines de turismo.

2.3.5. ZONIFICACION

La Zonificación es una herramienta de planificación que responde a las características y objetivos de manejo de las Áreas Naturales Protegidas, contenidas en el respectivo Plan Maestro (Según el Reglamento de la Ley de ANP. D.S. N° 038-2001-AG). Las ACP tienen dos tipos de zonificaciones: Zona de Uso Múltiple (ZUM) y Zona de Uso Limitado (ZUL):

a. Zona de uso múltiple: Superficie del predio que constituye el compromiso de conservación que asume el titular, donde las actividades

se desarrollan bajo ciertos límites que no pongan en riesgo los objetivos de reconocimiento del ACP.

b. Zona de uso limitado: Superficie del predio donde se pueden realizar actividades diversas que no afecten el objetivo de reconocimiento, es decir, que no pongan en riesgo los hábitats naturales presentes en la ZUL.

2.4. DEFINICIÓN DE TÉMINOS BÁSICOS

Se ha utilizado para definir los términos, el Glosario de términos para la Gestión Ambiental Peruana, MINAM 2012.

- **Área de Conservación Privada:** Es la categoría de una área natural protegida consistente en la afectación de todo o parte de un predio de propiedad privada por sus características ambientales, biológicas, paisajísticas u otras análogas, a efectos de contribuir a complementar la cobertura del SINANPE, aportando a la conservación de la diversidad biológica e incrementando la oferta para investigación científica y la educación, así como de oportunidades para el desarrollo de turismo especializado y de usos compatibles del bosque.
- **Conservación de la diversidad biológica:** La conservación es positiva y abarca la protección, el mantenimiento, la utilización sostenible, la restauración y la mejora del entorno natural. La conservación de los recursos vivos está relacionada específicamente con las plantas, los animales y los microorganismos, así como con los elementos inanimados del medio ambiente de los que dependen aquellos.
- **Conservación:** Es la gestión de la utilización de la biosfera por el ser humano, de tal suerte que produzca el mayor y sostenido beneficio para las generaciones actuales, pero que mantenga su potencialidad para satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones futuras.
- **Conservación de ecosistemas:** Es la conservación de los ecosistemas se orienta a conservar los ciclos y procesos ecológicos, a prevenir procesos

de su fragmentación por actividades antrópicas y a dictar medidas de recuperación y rehabilitación, dando prioridad a ecosistemas especiales o frágiles.

- **Conservación ex situ:** Los centros de conservación ex situ tienen como objetivo el mantenimiento de muestras representativas de los componentes de la diversidad biológica nacional para fines de su evaluación, investigación, reproducción, propagación y utilización. Las actividades de los centros de conservación ex situ deben adecuarse a la normativa sobre acceso a los recursos genéticos.
- **Conservación in situ:** La conservación de los componentes de la diversidad biológica de los ecosistemas y los hábitats naturales y el mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y que en el caso de las especies domesticadas y cultivadas, en los entornos en que hayan desarrollado sus propiedades específicas.
- **Diversidad Biológica:** Las diferentes formas y variedades en que se manifiesta la vida en el planeta tierra, es decir desde organismos vivos hasta los ecosistemas; comprende la diversidad dentro de cada especie (diversidad genética), entre las especies (diversidad de especies) y de los ecosistemas (diversidad de ecosistemas).
- **Diversidad de especies:** Expresa la variedad o riqueza de especies dentro de una región; por ejemplo, el número de aves del Perú.
- **Diversidad genética:** La diversidad genética comprende la variación de los genes dentro de las plantas, animales y microorganismos. Así mismo es la variación dentro de una especie o entre especies; variación genética heredable dentro de una población y entre poblaciones.

III. MATERIALES Y METODOS

3.1. TIPO DE ESTUDIO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

La investigación es de tipo descriptivo y le corresponde de contrastación de la hipótesis de una sola casilla de acuerdo a (Goode y Hatt, 1986; citado por Alvitres, 2000).



Donde:

M: Corresponde a la (Propuesta de creación del área de conservación privada El Edén) del centro poblado la otra banda distrito de Zaña, sobre la cual se realizarán las observaciones descriptivas.

O: Se refiere Elaboración del expediente técnico de creación de la misma.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA EN ESTUDIO

La población corresponde a las especies representativas como el Algarrobo (*Prosopis pallida*), Sapote (*Capparis angulata*) y la Cortarrama (*Phytotoma raimondii*), en el predio El Edén en el centro poblado la Otra Banda distrito de Zaña Provincia de Chiclayo.

La muestra corresponde a las 52 has de bosque seco y especies representativas en el centro poblado la otra banda.

El muestreo es de tipo no probalístico intencionado.

3.3. MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

MÉTODOS.

- **PROCEDIMIENTO DE CAMPO.**

Reconocimiento del área de estudio: Mediante una visita al predio se identificó las características propias del área de intervención del proyecto.

Puntos GPS: Se realizaron la toma de puntos en la parte inferior, media, superior del predio y en todo su perímetro, mediante el cual se obtuvo el mapa de coordenadas de ubicación y área exacta del predio.

- **FASE PRELIMINAR**

Información bibliográfica: Se realizó acudiendo citas bibliográficas con la finalidad para recaudar información tanto primaria y secundaria sobre el tema de investigación, considerando la carta nacional que nos describe la ubicación del predio, además se accedió a los documentos físicos-legales del predio, es decir a las Escrituras Públicas.

Toda la información recolectada, seleccionada y analizada será el insumo principal que permitirá la elaboración de la Propuesta de Creación del Área de Conservación Privada El Edén en el centro poblado la Otra Banda distrito de Zaña.

- **FASE GABINETE**

Elaboración del proyecto: Se realizó según el esquema propuesto por la Universidad de Lambayeque.

Elaboración del expediente: Se realizó el expediente técnico de la Propuesta del Área de Conservación Privada El Edén, mediante la descripción física y biológica del ámbito del predio, para la conservación y el desarrollo de actividades económicas sustentables.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

- **TÉCNICAS DE CAMPO.**

Observación: Se realizó de manera directa del área de estudio, para poder describir su potencial físico y biológico, para facilitar la elaboración del expediente técnico de la propuesta de la ACP El Edén.

Elaboración de línea base: Se realizó una descripción actual de sus características tanto física y biológica que cuenta el predio en el momento que se ejecuta el estudio de campo. (Bosque Seco y especies representativas).

Toma de fotografías: Se realizo toma de fotografías para tener evidencias del momento de observación de la línea base.

- **TÉCNICAS DE GABINETE**

Procesamiento cartográfico y de línea base: Según la información de la línea base se elaboró el expediente técnico del Predio, el cual conlleva a la realización de la propuesta de la ACP El Edén. Anexo N°1 Mapa de ubicación de la Propuesta del Área de Conservacion Privada el Edén

3.4. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Datos cualitativos o análisis (utilizando procedimientos descriptivos como, por ejemplo: Inventario de las especies (flora y fauna). Uso de tablas del Excel y generación del mapa en ArcGis del área de estudio.

IV. RESULTADOS

El presente proyecto, comprende las fases para la elaboración del expediente técnico de la propuesta del área de conservación privada El Edén en el centro poblado la Otra Banda del distrito de Zaña provincia de Chiclayo departamento de Lambayeque teniendo dos etapas: acceso al procedimiento que incluye el saneamiento físico y legal donde se solicitó el título de propiedad. Además, la elaboración del mapa del área de conservación y su memoria descriptiva, según el título de propiedad conserva los siguientes datos.

Nombre del propietario : José Del Carmen Romero Torres

Derechos reales del área : El área para la propuesta de ACP en su totalidad pertenece al señor José Del Carmen Romero Torres.

Área : 52 has (519726.50 m²)

Perímetro : 3977.5858 m

Ubicación política

Centro poblado : La Otra Banda

Distrito : Zaña

Provincia : Chiclayo

Departamento : Lambayeque

**EXPEDIENTE TECNICO DE ESTABLECIMIENTO DEL ÁREA DE
CONSERVACIÓN PRIVAD EL EDÉN**



**CENTRO POBLADO LA OTRA BANDA – DISTRITO DE ZAÑA –
CHICLAYO – LAMBAYEQUE 2019.**

INTRODUCCIÓN

El proyecto “EL EDEN “tiene una extensión de 52 hectáreas y un perímetro de 3977.5858 m, políticamente está ubicado en el centro poblado la Otra Banda – distrito de Zaña – Chiclayo – Lambayeque. El predio pertenece a don José Del Carmen Romero Torres residente del mismo centro poblado.

El proyecto ACP El Edén tiene gran importancia por sus valores ambientales y el desarrollo de diversos procesos indispensables para la diversidad florística y faunística que posee este bosque, cuyo objetivo es conservar una muestra representativa de bosque seco, incluyendo el hábitat de especies de flora y fauna en peligro de extinción. Este expediente técnico se presenta para el predio del señor José Del Carmen Romero Torres sea reconocido oficialmente por el Servicio Nacional De Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) como área de conservación privada ACP El Edén.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Antecedentes

El predio El Edén fue de propiedad de la asociación ganadera del centro poblado la Otra Banda en el año 1948, y luego fue adquirida por el propietario José Del Carmen Romero Torres, contando con una extensión de 52 hectáreas de bosque seco.

1.2. Accesibilidad

Para llegar al centro poblado la otra banda, donde se ubica la propuesta de ACP “El Edén” de Chiclayo se debe tomar la vía asfaltada carretera Panamericana Norte, más adelante se toma la carretera Zaña, Cayalti, Oyutun, hasta llegar al distrito de Saña aproximadamente 48.2 km con un tiempo de 45 minutos, seguido se coge una trocha donde se cruza el río Saña con dirección al centro poblado la Otra Banda, cabe mencionar para llegar hasta el predio se hace un camino de herradura por un tiempo de 15 minutos.

1.3. Ubicación y extensión

El predio está ubicado en el departamento de Lambayeque, provincia de Chiclayo, distrito de Zaña en el centro poblado la otra banda retirado de la inmensa cordillera occidental de los Andes, en las coordenadas 6°55'15" latitud sur, 79° 34' 54" longitud oeste, a una altitud de 46 msnm.

1.4. Límites del proyecto de la ACP El Edén

- **Norte:** Con propiedad del señor Carmen Sandoval Gamarra.
- **Sur:** Con propiedad de la señora Sara Romero Salazar y del señor Marcos Plaza Romero.
- **Este:** Con propiedad de la empresa cosmos.
- **Oeste:** Con propiedad del comité de ganaderos.

2. DESCRIPCION DEL AMBITO DE LA PROPUESTA

2.1. CARACTERÍSTICAS BIOFÍSICAS

2.1.1. Hidrografía

En el centro poblado la Otra Banda se encuentra el Área de Conservación Privada El Edén conformada por bosques secos, el predio no cuenta con una naciente de agua donde la población de la zona se abastece por medio de pozos tubulares para el consumo humano y para sus cultivos por medio de canales que abastece el río Zaña, cabe resaltar que este efluente aumenta su caudal debido a las fuertes e intensas precipitaciones comprendidas en los meses de diciembre hasta abril. (Elaboración propia).

2.1.2. Clima

El área presenta un clima cálido, templado, seco con vientos no muy fuertes, salvo aquellos que periódicamente se presentan en los cambios lunares o de estación. La temperatura media de enero a marzo fluctúa entre 23 y 30° C y de junio a septiembre entre 18 y 22°C. (Características Geográficas de Población – Municipalidad Provincial de Chiclayo).

2.1.3. Relieve

El área propuesta de la ACP “EL EDEN” tiene una topografía sumamente variada, la mayor parte es llano y con algunas ondulaciones dentro del área; con una altitud de 46 msnm y a una distancia de 51 km de la capital de Lambayeque. Torres (2016)

2.1.4. Paisaje

Presenta una belleza paisajista natural que cuenta con bosques secos y una variedad de especies de flora y fauna, dando lugar por las modificaciones de las actividades antrópicas existentes en el área. (Elaboración propia)

2.1.5. Ecosistema

Tiene un ecosistema de los bosques secos donde brinda servicios ecosistémicos como la conservación hídrica del río Saña, formación de suelo, captación de carbono, regulación del clima, diversidad biológica (flora y fauna).

2.1.6. Flora Silvestre

El predio alberga especies vegetales de gran importancia y representativos del bosque seco del norte del Perú y algunas de ellas están siendo amenazadas por las actividades humanas. Como especies vegetales comunes se tienen: **Tabla N° 1 especies de flora amenazada en la propuesta de la ACP el Edén**

N°	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CATEGORÍA (DS N° 043 2006-AG)
1	Algarrobo	<i>Prosopis pallida</i>	Peligro (EN)
2	Cuncuno	<i>Vallesia glabra</i>	Preocupación menor
3	Sapote	<i>Capparis angulata</i>	Peligro crítico (CR)
4	Faique	<i>Acacia macracantha</i>	Casi amenazado (NT)
5	Vichayo	<i>Capparis ovalifolia</i>	Preocupación menor

Fuente: Elaboración propia

2.1.7. Fauna Silvestre

Existe una gran diversidad de fauna en el área, entre los que se encuentran los siguientes. **Tabla N° 2 especies de fauna amenazada en la propuesta de la ACP el Edén**

N°	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	CATEGORIA (DS N° 043 2006-AG)
AVES			
1	Cortarrama	<i>Phytotoma raimondii</i>	En peligro (EN)
2	Ruiseñor	<i>Thryothorus superciliaris</i>	Preocupación menor
3	Tortolita peruana	<i>Columbina cruziana</i>	Preocupación menor
4	Gallinazo de cabeza negra	<i>Coragyps atratus</i>	Preocupación menor
5	Gavilán plumizo	<i>Ictinia plúmbea</i>	Preocupación menor
6	Chiscos	<i>Mimus longicaudatus</i>	Preocupación menor
7	Halcón esmerejón	<i>Falco columbarius</i>	Vulnerable (VU)
8	Carpintero	<i>Picidae</i>	Distribución restringida
9	Putilla	<i>Pyrocephalus rubinus</i>	Preocupación menor
REPTILES			
10	Pacaso	<i>Callospistes flavipunctatus</i>	Preocupación menor
11	Iguana	<i>Conolophus subcristatus</i>	Casi amenazada (NT)
12	Boa	<i>Boa constrictor</i>	En peligro (EN)
13	Coral	<i>Micrurus fulvius</i>	Preocupación menor

Fuente: Elaboración propia

2.2. CARACTERISTICAS SOCIOECONOMICAS

2.2.1. Demografía

En el ámbito de la propuesta de la ACP “EL EDEN” no se encuentran establecimientos humanos por pertenecer a un solo dueño, en cambio fuera del área encontramos una población dispersa del centro poblado la Otra Banda, Dicha población cuenta con servicios básicos (agua potable, luz eléctrica, salud) y en educación educativa solo cuenta con (inicial y

primaria). El centro poblado tiene una población de 586 habitantes con un total de 140 viviendas. Según el último censo del INEI 2007.

2.2.2. Zona de Uso Directo

El 35 % del área de intervención del proyecto de la ACP El Edén, está orientado a un uso directo, para agricultura como sembrío de arroz, maíz y yuca; así mismo para pastoreo, el mismo que será factible realizar una planificación de manejo de pasturas y teniendo como objetivo Implementar y mantener el desarrollo agropecuario complementado con actividades de reforestación.

2.2.3. Zona de Uso Especial

Esta zona está constituida por el 65 % de intervención de la ACP El Edén, está orientado a un uso especial e indirecto de los recursos donde se realizará la conservación de las especies, con el objetivo de promover la conservación de la diversidad biológica y el mantenimiento de los ecosistemas y sus funciones esenciales a través de desarrollo de actividades de investigación científica, educación y ecoturismo.

2.2.4. Criterios para Establecer la Zona

El criterio que se ha considerado es sobre el ecosistema de este predio, en lo cual presenta una muestra representativa de bosques secos, que son de gran importancia para la conservación de especies que se encuentran en peligro de extinción.

3. IMPORTANCIA DEL ÁREA

3.1. Valor Ecológico

El valor ecológico del área propuesta como ACP El Edén se caracteriza por tener bosque seco que poseen una gran cantidad de especies de interés científico; debido a que cuentan con valores biológicos importantes y por los servicios ambientales que los ecosistemas brindan a la sociedad.

3.2. Valor Florístico

El área presenta un valor florístico importante por tener diversas especies identificadas, que ocupan gran variedad de hábitats presentando como especies de flora endémicas de la zona como el algarrobo, cuncuno, mude, faique, que son especies que se encuentran amenazadas.

3.3. Valor ambiental

Esta área proporciona valores ambientales muy valiosos a la sociedad. Posee una gran cantidad de cobertura boscosa que permite controlar la erosión y el aporte de nutrientes al suelo, gran potencial como sumidero de carbono, porque la cobertura vegetal transforma el dióxido de carbono a oxígeno mediante el proceso de la fotosíntesis. Este al igual que los diferentes servicios ecosistémicos que nos brinda el bosque, son fundamentales para mantener el equilibrio de los ecosistemas y de las especies vivas en el bosque.

3.4. Valor científico

El área tiene un importante potencial para investigación científica, ya que posee una alta diversidad de ecosistemas y paisajes pertenecientes al bosque seco en donde podemos descubrir las distintas propiedades de las plantas, hábitat de especies de fauna en peligro de extinción, lo que sería un gran aporte las distintas ciencias que estudian los seres vivos.

3.5. Valores turísticos

El área presenta un valor turístico natural como paisajístico ya que cuenta con un bosque seco que proporciona una diversidad de flora y fauna silvestre que daría lugar para realizar un ecoturismo con actividades como avistamiento de aves y caminata.

4. OBJETO DE CONSERVACION

El objeto de conservación de la propuesta de ACP El Edén, es la conservación de una muestra representativa del bosque seco El Edén incluyendo el hábitat de las especies de flora y fauna que se encuentran en peligro de extinción propia de la zona.

5. CRITERIOS DE REPRESENTATIVIDAD

En el predio de la propuesta de ACP El Edén, cuenta con un gran valor ambiental que permite conservar una muestra representativa de bosque seco y especies de flora y fauna que se encuentran en peligro de extinción, lo cual se permite plantear diversas propuestas como la sensibilización y capacitación, el desarrollo de actividades ecoturísticas e investigación científica.

6. URGENCIA DE PROTECCIÓN Y AMENAZAS

La urgencia de protección del proyecto de la ACP El Edén, La principal amenaza en el área propuesta son las actividades antrópicas que realiza la población del distrito tales como la tala indiscriminada de árboles son talados para ser usados en la construcción y mejoramiento de viviendas. Actualmente, esta actividad representa una de las principales amenazas que sufre el área propuesta. A su vez, las ramas de estos árboles son aprovechados como leña por la población para la cocción de sus alimentos, representando una disminución en la cobertura vegetal y el hábitat de las poblaciones de las especies faunísticas.

La caza de especies de fauna, en general aves y reptiles, viene disminuyendo el número de animales.

El sobrepastoreo el cual está causando una amenaza como es la compactación y degradación del suelo, generando pérdida de sus propiedades naturales, así como el retraso de la regeneración de la cobertura vegetal.

7. OBJETIVOS DE LA CREACIÓN

7.1. Objetivo General

Conservar una muestra representativa del bosque seco El Edén incluyendo el hábitat de las especies de flora y fauna en peligro de extinción, centro poblado la Otra Banda, distrito de Zaña.

7.2. Objetivo Específico

- Elaborar el expediente técnico y proponer estrategias para la preservación del hábitat de las especies representativas como el algarrobo (*Prosopis pallida*), sapote (*Capparis angulata*) y la cortarrama (*Phytotoma raimondii*), promoviendo el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad existente en el predio de la ACP El Edén.

8. PROPUESTAS DE CONSERVACIÓN

8.1. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

La capacitación sirve para lograr el fortalecimiento de capacidades de la población y de forma especial a los dueños de los predios que se encuentran alrededor del área propuesta, en el uso, manejo y eficiencia de la biodiversidad de flora y fauna del pedio “El Edén”. Y con la sensibilización se pretende generar actitudes de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

- Se capacitará al propietario del predio y a los dueños de los propietarios aledaños del área propuesta que se desarrollará en el centro poblado la Otra Banda, mediante talleres participativos. Se iniciará con una presentación de los participantes, luego se dará a conocer los objetivos, metodología e importancia del taller. A los propietarios de los predios se les brindará información necesaria para que tengan el conocimiento sobre la propuesta de la ACP.
- Sensibilización a la población en general en cuanto al aprovechamiento sostenible del bosque seco y la conservación de las especies de flora y fauna emblemáticas que se encuentran en peligro de extinción presentes en el predio “El Edén” donde se les mostrara videos motivacionales e informativos. Para el desarrollo de esta actividad nos valdremos de diferentes materiales de apoyo como: trípticos, folletos, afiches y

pancartas, con el apoyo de profesionales especialistas que estudien el comportamiento físico y biológico de las especies existentes en la ACP.

- Organizar actividades de educación ambiental en colaboración con la institución educativa (inicial y primaria) en el centro poblado la Otra Banda en temas de conservación e importancia del bosque seco mediante talleres educativos de acuerdo al grado de instrucción

8.2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES CON FINES ECONÓMICOS

- Fomentar actividades de turismo en el área de intervención de la ACP El Edén, siendo su principal atractivo la flora, fauna y una belleza paisajística natural existente en la zona donde se desarrollaría actividades como: caminatas, avistamiento de aves, turismo vivencial, generando beneficios económicos a la población y al dueño del predio. Así llegar a una sostenibilidad ambiental en conservación del bosque seco y especies que se encuentran en peligro de extinción.

9. VIABILIDAD DE LA GESTIÓN

El proyecto de ACP El Edén es viable, debido a la existencia de flora y fauna, y servicios ambientales valiosos que brindan los ecosistemas a la humanidad, mediante la diversidad presente en esta área en ocasiones se ve afectada por actividades antrópicas por los mismos pobladores de la zona, así mismo el compromiso por parte de su propietario conservar dicho predio esto implica haber apostado a proteger la biodiversidad de especies como el algarrobo (*Prosopis pallida*), sapote (*Capparis angulata*) y en fauna la cortarrama (*Phytotoma raimondii*) que se encuentran en peligro de extinción.

10. BASE LEGAL

- La Constitución Política del Perú de 1993, en su artículo 68° dispone que el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas.
- La Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, en su artículo 108°, establece que la sociedad civil tiene el derecho a participar en la identificación, delimitación y resguardo de las Áreas Naturales Protegidas y que además tiene la obligación de colaborar en la consecución de sus fines; y el Estado promueve su participación en la gestión de estas áreas, de acuerdo a Ley.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM del 23 de mayo de 2009, que establece la Política Ambiental Nacional.
- Convenio sobre Diversidad Biológica, adoptado en Río de Janeiro, Resolución Legislativa N° 26181. Promulgado el 11 de mayo de 1993.
- Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica. Ley N° 26839.
- La Ley de Áreas Naturales Protegidas, Ley N° 26834, establece que las Áreas Naturales Protegidas pueden ser de Administración Nacional que conforman el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SINANPE; de administración regional y las Áreas de Conservación Privadas. Asimismo, en el artículo 12° señala que los predios de propiedad privada podrán, a iniciativa de su propietario, ser reconocidos por el estado en toda o parte de su extensión, como Áreas de Conservación Privada, siempre y cuando cumplan con los requisitos físicos y técnicos que ameriten su reconocimiento. A las Áreas de Conservación Privada les son de aplicación, en cuanto sea posible, las disposiciones contenidas en la referida Ley.

- El Instituto Nacional de Recursos Naturales, INRENA, dio las pautas para el establecimiento oficial de áreas de conservación privada mediante Resolución Jefatural 059-2004, del 06 de abril de 2004, la cual fue modificada luego por R.J. 203-2006.
- Mediante la Resolución Presidencial N° 144-2010 SERNANP, de fecha 12 de Agosto del 2010, se aprueban las Disposiciones Complementarias para el reconocimiento de las ÁCP, el cual contempla en el artículo 3° el Reconocimiento por un periodo no menor de diez (10) años renovable a solicitud del propietario. En el mismo artículo se menciona que dicho reconocimiento tiene por objetivo conservar la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país.
- La norma anterior es derogada por la Resolución Presidencial N° 199 – 2013 SERNANP, de fecha 31 de Octubre del 2013, por presentar dificultades en su aplicación, dejándose sin efecto y aplicándose a partir de la fecha la misma para el establecimiento de nuevas Áreas de Conservación Privada.
- Ley Forestal y de Fauna Silvestre. Ley N° 27308. 15 de Julio del 2000.
- Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre. D.S. N° 014-2001-AG.
- Decreto Supremo N° 016-2009-MINAM, Plan Director: “Estrategia Nacional para las Áreas Naturales Protegidas”.
- Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas. Decreto Supremo N° 038-2001-AG.

11. CONCLUSIONES

La elaboración de un documento de gestión que permita conservar una muestra significativa de bosque seco es primordial, por ello ante la importancia que tiene el predio El Edén se realiza las actividades de capacitación y sensibilización a la población en el área de Conservación Privada El Edén sea parte del reconocimiento de la importancia ecológica, económica y científica, el cual cuenta con grandes valores florísticos y faunísticos que presenta la zona tienen una marcada importancia ya que albergan una alta diversidad de flora y fauna representativa de los bosque secos, una porción importante de especies en peligro de extinción, así mismo se impulsara el ecoturismo que beneficiara económicamente a la población y lograr un intercambio de vivencias culturales exitoso. La difusión de esta área de conservación privada es fundamental para el desarrollo de estas actividades, para ello se debe contar con la participación de la comunidad local y de pueblos aledaños, todos comprometidos en la difusión de la riqueza ambiental del predio El Edén.

12. RECOMENDACIONES DEL EXPEDIENTE

- Se recomienda realizar futuras y permanentes evaluaciones lo que permitirán ampliar la base de datos de biodiversidad, ya que existen en ella, bosques secos y especies de flora y fauna de elevado valor ecológico, ambiental, cultural y educativo.
- Se sugiere articular iniciativas y esfuerzos de conservación en el predio El Edén con planes estratégicos de conservación a nivel de organismos, ministerios y gobiernos regionales y locales.

V. DISCUSIÓN

La propuesta de ACP El Edén se ubica en el centro poblado la Otra Banda, distrito de Zaña, provincia de Chiclayo en el departamento de Lambayeque; lo cual cuenta con valores ambientales por existir especies de flora como el Algarrobo (*Prosopis pallida*), Sapote (*Capparis angulata*), que se encuentran categorizados como especies en peligro de extinción, estos nos proporcionan diferentes servicios ambientales como: captura de carbono, protección del paisaje natural y en fauna la Cortarrama (*Phytotoma raimondii*). De acuerdo Arrascue (2015), destaca la necesidad de que los países protejan los hábitats de las especies únicas o amenazadas, los ecosistemas únicos y las muestras representativas de los ecosistemas, y dependiendo de las circunstancias, se puede autorizar diferentes tipos de aprovechamiento siempre y cuando sean compatibles con la protección de los hábitats allí existentes.

Como resultado de la presente investigación se señala que la ACP El Edén cumple con las características establecidas por la legislación nacional en función a la necesidad de proteger a la biodiversidad, mantenimiento de paisajes singulares y conservación de especies en peligro SERNANP (2010), en este caso particular se logrará conservar una muestra representativa de los bosques secos y especies representativas y sus servicios ecosistémicos, la protección y conservación del suelo y la mitigación del cambio climático. Asimismo, se cumple con los criterios de evaluación de la FAO (2014), destacándose la identificación y evaluación de diversas especies de flora y fauna silvestre, encontrándose que algunas de ellas se encuentran amenazadas y en peligro de extinción por factores de actividades antrópicas tanto dentro como fuera del ACP

Ante esta situación, se ha convertido en una herramienta legal apropiada de conservación en el mundo y especialmente en Latinoamérica, donde se han establecido múltiples áreas de conservación de bosques, humedales, cordilleras, etc., reglamentadas históricamente según la normatividad y realidad de cada país, teniendo en común la protección de la flora y fauna

silvestres (Mesquita, 2008; SPDA, 2009). Ya que presenta un bosque seco con una abundante diversidad biológica y valor turístico natural con importantes elementos eco turísticos que pueden proporcionar la base de actividades como avistamiento de aves y caminata.

VI. CONCLUSIONES

Se realizó el saneamiento físico legal del predio El Edén para la creación como área de conservación privada que pertenece al señor José Del Carmen Romero Torres. Contando con una extensión de 52 has y presenta un título de propiedad.

Se desarrolló el expediente técnico de la ACP El Edén, con la descripción de las características físicas, biológicas y socioeconómicas en el predio encontrándose especies de flora (el algarrobo y el sapote) y fauna (la cortarrama) que se encuentran categorizadas como especies en peligro, cuyo objetivo es conservar una muestra representativa de bosque seco y de especies propias de la zona, también posee un ecosistema con un valor turístico natural con importantes elementos que pueden proporcionar diferentes actividades como: caminata y avistamiento de aves.

Se propuso propuestas de conservación para la ACP mediante: La capacitación al dueño y a los dueños de los predios que se encuentran alrededor del área propuesta, en el uso y manejo eficiente del bosque seco y especies de flora y fauna del pedio "El Edén". Y con la sensibilización se logró que población del centro poblado la Otra Banda genere actitudes de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arrascue, A. (2015). Evaluación de la efectividad del manejo de áreas de conservación regional casos cordillera escalera San Martín y bosques secos de salitral Huarmaca Piura - Perú.

Constitución Política del Perú (1993). Capítulo 11 de Ambiente y los Recursos Naturales.

D. S. N° 043 AG. Categorización de Especies Amenazadas de Fauna Silvestre. Del 22 de Septiembre de 2004. Diario Oficial El Peruano.

Escobar y Solano (1980). Sociedad peruana de Derecho ambiental. Conservación privada y comunitaria en los países amazónicos Lima, -Perú. Primera edición. Recuperado de https://www.portalces.org/sites/default/files/migrated/docs/conservacion_privada_comunitaria.pdf

FAO. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (2014), el estado de los bosques del mundo: Potenciar los beneficios socioeconómicos de los bosques. Roma.

González, D. (2017). Propuesta de creación del Área de Conservación Privada Flor Florida en el distrito Callayuc - Cutervo - Cajamarca - 2016. Tesis para optar el Título de Ingeniero Ambiental. Universidad de Lambayeque. Chiclayo-Perú.

Guevara, G. (2018). Propuesta de creación del Área de Conservación Privada Peña Blanca en el distrito de Chiguirip – Chota – Cajamarca – Perú.

León, B., J. Roque, C. Ulloa Ulloa, N. C. A. Pitman, P. M. Jørgensen & A. Cano E. (2006). El Libro Rojo de las Plantas Endémicas del Perú. *Rev. Per. Biol.* 13(2): 1–971.

Malleux, J., (2016). Conservación de Bosques y deforestación. Consorcio de Investigación económica y social. CIES. Pontificia Universidad Católica del Perú.

Mesquita, B. (1934), (citado por Sociedad Peruana de Derecho Ambiental – SPDA). *Conservación Privada y Comunitaria en los Países Amazónicos*. Primera edición. Lima, Perú - Diciembre 2009

Mengarelli y Thelen. (2009) .Pago por servicios ambientales en áreas protegidas en América Latina. Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales, otras Áreas Protegidas, Flora y Fauna Silvestre (Red Parques). Programa FAO/OAPN.

MINAM. Ministerio del Ambiente (2010). *Ley sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica* Lima Fondo Editorial de la República.

MINAM. Ministerio del Ambiente (2010). *Ley de Áreas Naturales Protegidas*. Lima. SERNANP.

MINAM. Ministerio del ambiente (2011). Resolución Ministerial 153-2011 Renuevan Reconocimiento del Área de conservación Privada Chaparrí. *Diario Oficial El Peruano*.

MINAM. Ministerio del ambiente (2012). *Glosario de Términos para la Gestión Ambiental Peruana*. Lima Dirección general de políticas, normas e instrumentos de gestión ambiental Ministerio del Ambiente Lima-Perú. Recuperado de <http://www.usmp.edu.pe/recursoshumanos/pdf/Glosario-de-Terminos.pdf>

MINAM. Ministerio del ambiente (2016). La Conservación de Bosques en el Perú. Ministerio del Ambiente Lima –Perú.

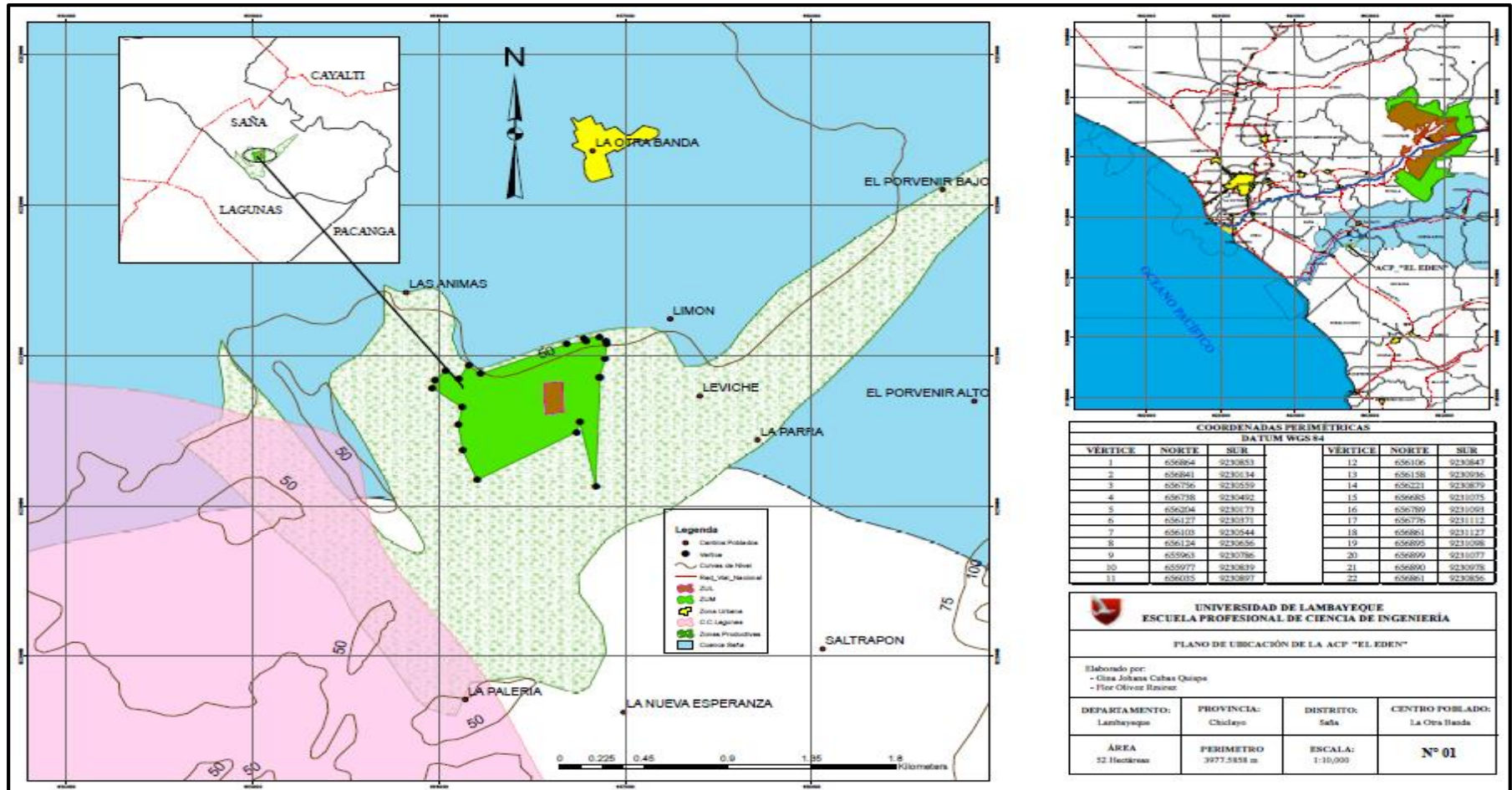
Plenge (2008). Impacto de la Reserva Ecológica Privada de Chaparrí en el Desarrollo Local de la Comunidad Campesina Santa Catalina de Chongoyape, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL. N° 199-2013-SERNANP. Complementarias. Para el Reconocimiento de las Áreas de Conservación Privada. 31 de Octubre del 2013.

SERNANP (2010). Servicio Nacional de Áreas protegidas por el estado 2010. Recuperado de <http://www.bivica.org/upload/areas-protegidas.pdf>

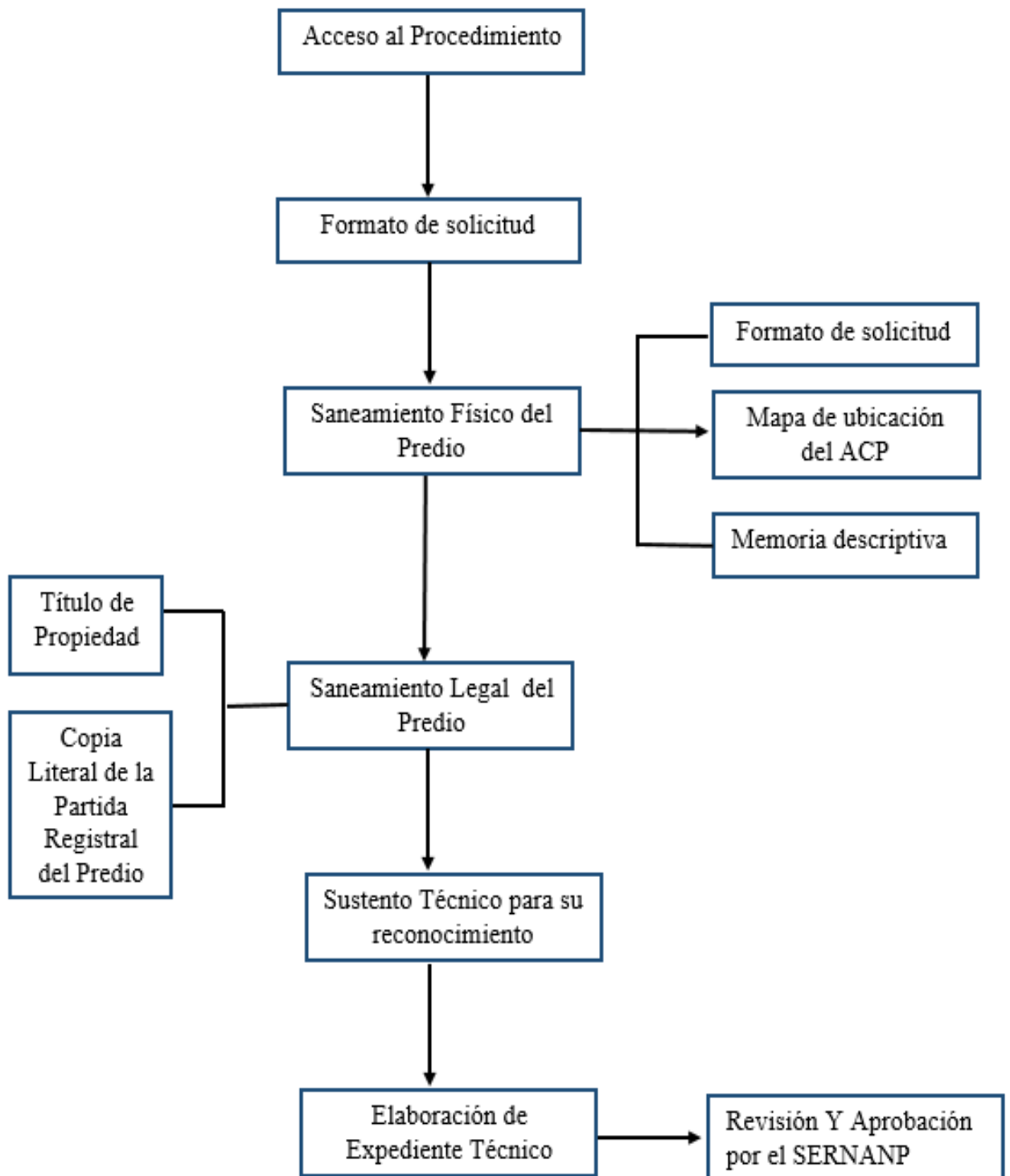
ANEXOS

Anexo N° 1. Mapa de Ubicación del Área Propuesta de la ACP El Edén – centro poblado la Otra Banda - distrito de Zaña.



Elaboración Propia

Anexo N° 2. Esquema de procedimientos para la creación de un área de conservación privada (Resolución Presidencial 199 -2013 – SERNANP)



**Anexo N° 3. Foto del Bosque de Seco natural del proyecto de la ACP
El Edén - centro poblado la Otra Banda - distrito de Zaña.**



Bosque Seco el Edén



Vista panorámica de la especies dentro de la ACP el Edén

Anexo N° 4. Panel fotográfico de la visita al predio del proyecto de la ACP El Edén – centro poblado la Otra Banda - Distrito de Zaña.



Imagen N° 1: Ingreso al predio del área propuesta El Edén



Imagen N° 2: Fotografía del recorrido y delimitación del ACP El Edén

Anexo N° 5. Especies identificadas en el predio El Edén



Imagen N° 3
Sapote (*Capparis angulata*)



Imagen N° 4
Algarrobo (*Prosopis pallida*)



Imagen N° 5
Vichayo (*Capparis ovalifolia*)

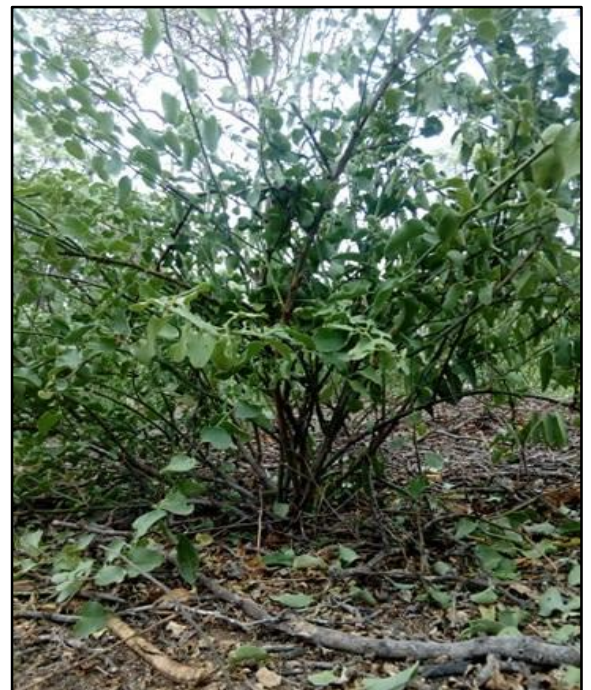


Imagen N° 6
Cuncuno (*Vallesia glabra*)



Imagen N° 7
Faique (*Acacia macracantha*)

Anexo N° 6: Problemática encontrada en el predio El Edén



Imagen N° 8: Tala de algarrobos



Imagen N° 9: Crianza de animales dentro de la ACP



Imagen N° 10: Presencia de monocultivo en el predio El Edén.